

# COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS



Organización de las Naciones  
Unidas para la Alimentación  
y la Agricultura



Organización  
Mundial de la Salud

S

Viale delle Terme di Caracalla, 00153 Roma, Italia - Tel: (+39) 06 57051 - Correo electrónico: codex@fao.org - www.codexalimentarius.org

Tema 2 del programa

CX/CF 23/16/2 (REV1)

Marzo de 2023

## PROGRAMA CONJUNTO FAO/OMS SOBRE NORMAS ALIMENTARIAS

### COMITÉ DEL CODEX SOBRE CONTAMINANTES DE LOS ALIMENTOS

Décima sexta reunión

18-21 de abril de 2023 (reunión plenaria presencial)

26 de abril de 2023 (aprobación del informe de manera virtual)

### ASUNTOS REMITIDOS AL COMITÉ POR LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SUS ÓRGANOS AUXILIARES DEL CODEX

#### ASUNTOS DERIVADOS DE LA COMISIÓN DEL CODEX ALIMENTARIUS Y SU COMITÉ EJECUTIVO

---

#### ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO

##### Asuntos específicos

##### Normas y textos afines adoptados en los trámites 8 y 5/8 del procedimiento y enmiendas consiguientes<sup>1</sup>

1. La Comisión del Codex Alimentarius (en adelante, la Comisión), en su 45.º período de sesiones (2022), adoptó los siguientes textos y niveles máximos (NM):
  - el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por cadmio en los granos del cacao en el trámite 8;
  - el nivel máximo de cadmio en el cacao en polvo (100 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca) en el trámite 5/8;
  - la enmienda editorial aplicable a los NM de cadmio en chocolates que contienen, o se declara que contienen, < 30 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca, y chocolates que contienen, o se declara que contienen, entre ≥ 30 % y ≤ 50 % del total de sólidos de cacao sobre la base de materia seca;
  - los NM de plomo en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños, azúcar blanco y refinado, siropes de maíz y de arce, miel y caramelos a base de azúcar en el trámite 5/8;
  - los NM de metilmercurio en el reloj anaranjado y el congribadejo rosado en el trámite 5/8, y
  - los NM de aflatoxinas para el maíz en grano destinado a su posterior procesamiento, la harina, sémola y hojuelas derivadas del maíz, el arroz descascarado, el arroz pulido, el sorgo en grano destinado a su posterior procesamiento, los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños (excluidos los alimentos para los programas de ayuda alimentaria) y los alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños destinados a programas de ayuda alimentaria;
  - la enmienda consecuente al NM de DON (deoxinivalenol) en alimentos a base de cereales para lactantes y niños pequeños.

##### Niveles máximos de aflatoxinas en varias categorías de alimentos<sup>2</sup>

2. En su 45.º período de sesiones, la Comisión solicitó al CCCF que llevara a cabo un examen de todos los NM del total de aflatoxinas en un plazo de tres años, si los miembros presentaban datos suficientes a través del Programa Mixto de Vigilancia y Evaluación de la Contaminación de los Alimentos (SIMUVIMA/Alimentos), pero que, en cualquier caso, llevara a cabo ese examen en un plazo no superior a cinco años.
3. En dicho período de sesiones, la Comisión solicitó además a la FAO, la OMS, otras organizaciones intergubernamentales pertinentes y la comunidad de donantes que respaldaran el desarrollo de la capacidad en lo que se refería a la aplicación de los códigos de prácticas para reducir la contaminación por aflatoxinas y en lo que se refería a la generación de datos.

---

<sup>1</sup> REP22/CAC45, párrs. 65, 71-73 y Apéndice II

<sup>2</sup> REP22/CAC45, párrs. 72-73

Normas y textos afines adoptados en el trámite 5 del procedimiento<sup>3</sup>

4. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, adoptó en el trámite 5 lo siguiente:
- el NM de plomo en comidas preparadas para lactantes y niños pequeños, y
  - el Código de prácticas para prevenir y reducir la contaminación por micotoxinas en la yuca (mandioca) y los productos a base de yuca (mandioca).

Interrupción del trabajo<sup>4</sup>

5. En su 45.º período de sesiones, la Comisión respaldó la interrupción de los trabajos sobre los NM de plomo en huevos frescos, ajo seco y melazas por las razones planteadas en la 15.ª reunión del CCCF.<sup>5</sup>

**Asuntos generales**Aplicación de las Declaraciones de principios referentes a la función que desempeña la ciencia en el proceso decisorio del Codex y la medida en que se tienen en cuenta otros factores ("Declaraciones de principios")<sup>6</sup>

6. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión (2022), tomó nota de que el Subcomité sobre las Declaraciones de principios había finalizado su labor sobre la orientación para la aplicación de dichas Declaraciones y, por consiguiente, acordó cerrar el debate sobre este tema enviando al mismo tiempo el proyecto de orientación a la Comisión con miras a su examen en su 45.º período de sesiones.
7. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, acordó remitir el proyecto de orientaciones para los presidentes y los miembros sobre la aplicación de las Declaraciones de principios a los presidentes de los órganos auxiliares del Codex a fin de facilitar las deliberaciones sobre asuntos que se enmarcaban en el ámbito de aplicación de las Declaraciones de principios, e instó a los miembros a que lo tuvieran en cuenta, según procediese, durante el proceso de elaboración y avance de las normas. Asimismo, pidió a la Secretaría del Codex que emitiera una carta circular en la que se invitara a los miembros y observadores a formular propuestas concretas para mejorar el proyecto de orientaciones, con miras a su ultimación y su posible incorporación en documentos de orientación para los presidentes y los miembros.
8. El proyecto de orientaciones figura como apéndice en el informe de la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo.<sup>7</sup>

El Codex y la pandemia<sup>8</sup>

9. La Comisión, en su 43.º período de sesiones (2020), recomendó a todos los órganos auxiliares, así como a los miembros y observadores, que hicieran pleno uso de los mecanismos de trabajo a distancia existentes, como los grupos de trabajo por medios electrónicos (GTe) y las cartas circulares, y que planificaran sus reuniones virtuales de comités con idea de optimizar la posibilidad de concluir sus programas.
10. La Comisión, en su 44.º período de sesiones, recomendó que los apartados 7 y 8 del artículo XI se siguieran interpretando de modo que incluyeran un entorno virtual para las reuniones de los órganos auxiliares del Codex, incluido el Comité Ejecutivo, y que la aplicación de ese artículo tuviera en cuenta los criterios<sup>9</sup> indicados por el Comité Ejecutivo en su 80.ª reunión (2021).

Sexagésimo aniversario del Codex<sup>10</sup>

11. En su 44.º período de sesiones, la Comisión convino en que la celebración del 60.º aniversario del Codex (2023) ofrecería una magnífica ocasión para concienciar sobre la inocuidad y la calidad de los alimentos, y alentó a todos los miembros y observadores a que aprovecharan la ocasión que les ofrecía el 60.º aniversario del Codex para planificar y poner en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex. La Comisión señaló que el Codex ya disponía de una serie de instrumentos para facilitar la participación y la planificación para el aniversario, entre ellos los comités coordinadores FAO/OMS.
12. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, alentó a los miembros y observadores a colaborar sin reservas en las celebraciones y a compartir información sobre sus planes y actividades de forma directa y por conducto de la Secretaría del Codex, e instó a los miembros a comprometerse con la promoción en todos los niveles para garantizar la mayor participación posible en las celebraciones y también la más amplia promoción posible de la labor del Codex. Se invita a los miembros y observadores a que envíen información detallada de las actividades para conmemorar el 60.º aniversario del Codex a la Secretaría del Codex a la siguiente dirección [Codex@fao.org](mailto:Codex@fao.org).

<sup>3</sup> REP22/CAC45, párr. 75 y Apéndice III

<sup>4</sup> REP22/CAC45, párr. 76 y Apéndice VI

<sup>5</sup> REP22/CF15, párrs. 72, 91, 94 y 95

<sup>6</sup> REP21/CAC44, párrs. 13-14; REP22/EXEC83, párrs. 81-84; REP22/CAC45, párr. 22

<sup>7</sup> REP22/EXEC83, Apéndice II

<sup>8</sup> REP20/CAC43, párr. 31 (ii); REP21/CAC44, párr. 12(iii)

<sup>9</sup> REP21/EXEC80, párr. 35

<sup>10</sup> REP21/CAC44, párr. 150; REP22/EXEC82, párr. 129; REP22/EXEC83, párr. 177; REP22/CAC45, párr. 220

Fuentes de alimentos y sistemas de producción nuevos (FASPN)<sup>11</sup>

13. El Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión (2021), examinó una forma de investigar posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex, como los insectos y las algas marinas comestibles. Hubo consenso en que, en la etapa actual, estas nuevas cuestiones deberían tratarse mediante mecanismos y comités ya existentes, con el apoyo de la FAO y de la OMS a fines de asesoramiento científico, según procediera. La FAO recordó que el desafío consistía en determinar cómo introducir inicialmente esas cuestiones para su examen en el Codex, tras observar que los temas no se ajustaban de forma natural al mandato de los comités ya existentes. El Comité Ejecutivo acordó constituir un subcomité que investigara los posibles mecanismos para tratar cuestiones transversales, genéricas y nuevas en el Codex.
14. En su 82.ª reunión, el Comité Ejecutivo reconoció que sus trabajos en curso sobre las "nuevas fuentes de alimentos" no impedían que los comités siguieran trabajando en el marco de sus respectivos mandatos, y acordó que el Subcomité siguiera examinando los distintos puntos de forma gradual, basándose en el análisis de la información recopilada hasta ese momento y el informe de su reunión.
15. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, reconoció que este trabajo había sensibilizado al Codex en relación con los desafíos y oportunidades derivados de las FASPN, así como la función que podría desempeñar el Codex a fin de abordar cualquier cuestión relacionada con la inocuidad de los alimentos y facilitar el comercio equitativo de estos productos. Asimismo, reconoció la necesidad de preparar orientación sobre la forma de aplicar los procedimientos existentes para asegurarse de que los miembros no percibieran obstáculos de procedimiento a la hora de presentar nuevas propuestas de trabajos en este y otros ámbitos del Codex.
16. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, reconoció la importancia de que el Codex trabajara de manera flexible y oportuna para considerar las FASPN como un tema importante en la elaboración de normas internacionales destinadas a proteger la salud pública y fomentar prácticas equitativas en el comercio de alimentos. La Comisión alentó a los miembros a que presentaran propuestas relativas a este tema mediante los mecanismos existentes en el Codex y a sus órganos auxiliares que consideraran las FASPN en sus deliberaciones, y solicitó a la Secretaría del Codex que enviara una carta circular a los miembros y observadores a fin de determinar posibles cuestiones relacionadas con las FASPN que la estructura y procedimientos actuales no pudiesen abordar, así como opciones para abordarlas, a efectos de someterlo a debate en el 46.º período de sesiones de la Comisión.
17. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, tomó conocimiento del papel del Comité Ejecutivo a fin de garantizar la coordinación de los diferentes comités, como parte del examen crítico, y señaló que esto podía ser especialmente pertinente para cualquier trabajo sobre las FASPN, y alentó encarecidamente a la FAO y la OMS a que siguieran compartiendo información sobre las FASPN con la Comisión y sus órganos auxiliares a través del tema del programa titulado "Asuntos planteados por la FAO y la OMS" con el fin de velar por que los miembros del Codex tengan pleno conocimiento de las cuestiones que vayan surgiendo en este ámbito y puedan considerarlas, según proceda.

El futuro del Codex<sup>12</sup>

18. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión (2022), convino en establecer un subcomité para elaborar, en colaboración con la Secretaría del Codex, un informe en el que se incluyera una propuesta de plan de futuro del Codex a fin de presentarlo en la 84.ª reunión del Comité Ejecutivo, teniendo en cuenta las opiniones de los miembros y observadores, la FAO y la OMS, los presidentes de los comités del Codex, los coordinadores regionales y las secretarías de los países anfitriones.
19. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, examinó cuestiones de procedimiento relacionadas con la naturaleza de las reuniones (híbridas/virtuales), el desarrollo de nuevos trabajos y la labor de los GTe. Reconoció que las reuniones virtuales e híbridas constituían herramientas esenciales para el Codex y que la práctica en relación con estas modalidades de reunión seguía desarrollándose; reconoció las preocupaciones expresadas sobre la complejidad del proceso de elaboración de nuevos trabajos, y tomó nota del valor añadido que los nuevos instrumentos aportaban a las deliberaciones de los GTe. El Comité Ejecutivo acordó, además, un calendario para la forma de proceder hasta la publicación del plan de futuro a mediados de mayo de 2023.
20. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, señaló que, hasta la fecha, el trabajo se había centrado en la preparación por lo que respecta a las modalidades de trabajo y la evolución de las prácticas de trabajo dentro del Codex en relación con las modalidades de reunión, la programación de reuniones y los grupos de trabajo, así como otros mecanismos de trabajo informales de carácter virtual. Asimismo, señaló que la reflexión sobre el futuro del Codex constituía una labor en curso y que en 2023 habría ocasión de que todos los miembros y observadores participaran en este tema, y señaló la necesidad de examinar el *Manual de procedimiento* a su debido tiempo para asegurar que sus disposiciones permitan y faciliten la continuación de las reuniones virtuales e híbridas.

---

<sup>11</sup> REP21/81, párrs. 105, 106, 110; REP22/EXEC82, párr. 85; REP22/EXEC83, párr. 100; REP22/CAC45, párr. 31

<sup>12</sup> REP22/EXEC82, párrs. 99-100; REP22/EXEC83, párrs. 114, 118, 121-122; REP22/CAC45, párr. 41

21. La Comisión, en su 45.º período de sesiones, pidió a la Secretaría del Codex que consultara a las oficinas jurídicas de la FAO y la OMS sobre la posibilidad de introducir una enmienda al Reglamento para permitir la celebración del período de sesiones de la Comisión de forma virtual en caso necesario y que preparara un informe sobre esta cuestión específica con miras a su examen por el Comité del Codex sobre Principios Generales (CCGP), en su 33.ª reunión (2023), el cual a su vez brindaría asesoramiento a la Comisión, en su 46.º período de sesiones.

*Seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex*<sup>13</sup>

22. El Comité Ejecutivo, en su 82.ª reunión, examinó el proyecto de mecanismo para realizar un seguimiento de la utilización y la repercusión de las normas del Codex (Meta 3: “Incrementar los efectos mediante el reconocimiento y uso de las normas del Codex”) y:
- reconoció los beneficios y los desafíos que planteaba el seguimiento del uso y los efectos de los textos del Codex, y la importancia de participar a medida que evolucionaba el proceso y del examen periódico;
  - ratificó el enfoque propuesto para elaborar el marco de seguimiento y evaluación del Codex y señaló que 2022 sería un año para poner a prueba el enfoque reformado de la encuesta y que los resultados preliminares se presentarían en la 83.ª reunión del Comité Ejecutivo y el 45.º período de sesiones de la Comisión;
  - alentó a los miembros y los observadores a señalar posibles recursos que apoyaran la recogida de datos para esta labor, en particular por medio de estudios de casos que se deberían seleccionar con arreglo a un conjunto de criterios establecidos previamente y teniendo en cuenta que el alcance y el contexto de dichos estudios estuvieran indicados con claridad.
23. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, tomó nota de los resultados preliminares de la encuesta piloto de 2022 sobre el uso y la repercusión de los textos del Codex, y solicitó a la Secretaría del Codex que continuara examinando y perfeccionando el marco de seguimiento del Plan estratégico del Codex y tuviera en cuenta los resultados de la encuesta al elaborar el próximo Plan estratégico con los miembros.
24. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, recomendó que se ampliara a 2024 el plazo para la finalización del trabajo sobre el anteproyecto de NM del total de aflatoxinas y de ocratoxina A en la nuez moscada, el chile y el pimentón desecados, el jengibre, la pimienta y la cúrcuma, y los planes de muestreo asociados. Con respecto a la labor sobre los NM del total de aflatoxinas en el maní (cacahuete) listo para el consumo y el plan de muestreo asociado, se recordó que el Comité Ejecutivo, en su 81.ª reunión, ya había ampliado el plazo para la finalización de los trabajos hasta 2023.
25. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, recomendó además la inclusión de la aplicación de los códigos de prácticas relacionados con los contaminantes, cuando los recursos lo permitieran, como estudios de casos dentro del marco general de seguimiento del uso y las repercusiones de las normas del Codex. El Comité Ejecutivo, en su 83.ª reunión, acogió con satisfacción los enfoques innovadores para la gestión eficaz de los trabajos.

## **ASUNTOS PLANTEADOS POR OTROS ÓRGANOS AUXILIARES**

### **ASUNTOS QUE SE PRESENTAN A TÍTULO INFORMATIVO**

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe (22.ª reunión)<sup>14</sup>**

*Propuesta para el establecimiento de NM de arsénico inorgánico en moluscos y pescados*

26. El Comité Coordinador FAO/OMS para América Latina y el Caribe, en su 22.ª reunión, apoyó la propuesta para el establecimiento de NM de arsénico inorgánico en moluscos y pescados.

### **ASUNTOS QUE REQUIEREN LA ADOPCIÓN DE MEDIDAS**

#### **Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental (16.ª reunión)**

*Proyecto de norma regional para el jugo fermentado de fruto de noni*<sup>15</sup>

27. La Secretaría del Codex señaló a la atención del Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, en su 16.ª reunión (celebrada en 2023), el debate que había tenido lugar en la 14.ª reunión del CCCF (2021) y la falta de datos detectada para llevar a cabo una evaluación de la inocuidad de la escopoletina. La Secretaría del Codex destacó los retos que planteaba la realización de ensayos toxicológicos en términos de coste y tiempo, y alentó a los miembros de la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental a estudiar el modo en que se podrían proporcionar los datos necesarios para llevar a cabo una evaluación de la inocuidad de la escopoletina.

<sup>13</sup> REP22/EXEC82, párr. 121; REP22/EXEC83, párrs. 17-19 y 165; REP22/CAC45, párr. 179

<sup>14</sup> REP23/LAC22, párr. 77

<sup>15</sup> REP23/NASWP16, párrs. 71-73

28. El Comité Coordinador FAO/OMS para América del Norte y el Pacífico Sudoccidental, en su 16.ª reunión:
- se mostró de acuerdo en enviar el Proyecto de norma regional para el jugo fermentado de fruto de noni a la Comisión, con miras a su adopción en el trámite 8 en su 46.º período de sesiones (Apéndice VII, Parte A);
  - convino en encargar al Coordinador Regional que trabajara con los miembros de la región de América del Norte y el Pacífico Sudoccidental para resolver las cuestiones pendientes de la Sección 10: Métodos de análisis y muestreo (en concreto, la especificación del cartucho de extracción en fase sólida y el método de cromatografía líquida de alto rendimiento para identificar la escopoletina y el ácido deacetilasperulosídico) antes del 1 de mayo de 2023, con el fin de remitir la Sección 10 y los anexos A y B al Comité del Codex sobre Análisis y Toma de Muestras (CCMAS) con miras a su ratificación en su 42.ª reunión (Apéndice VII, Parte B); REP23/NASWP;
  - acordó solicitar al CCCF que mantuviera la escopoletina en la lista de prioridades para su evaluación por el Comité Mixto FAO/OMS de Expertos en Aditivos Alimentarios (JECFA) y que proporcionara más datos a medida que estuvieran disponibles, y
  - alentó a los miembros de la región a generar y enviar datos al SIMUVIMA/Alimentos.

#### **RECOMENDACIONES PARA RATIFICACIÓN DEL CCCF**

29. Se invita al CCCF a:
- (i) tomar nota de los asuntos presentados a título informativo por la Comisión del Codex Alimentarius y el Comité Ejecutivo;
  - (ii) alentar a los miembros y observadores a que, aprovechando la ocasión que ofrece el 60.º aniversario del Codex, planifiquen y pongan en marcha actividades con objeto de impulsar la concienciación sobre el Codex y obtener apoyo político de alto nivel para la labor del Codex, y estudiar la posibilidad de llevar a cabo un evento regional para conmemorar el 60.º aniversario;
  - (iii) alentar a los miembros y observadores a participar activamente en las oportunidades de contribuir a los debates en el Comité Ejecutivo y la Comisión (es decir, la aplicación de la Declaración de principios, el futuro del Codex, las fuentes de alimentos y los sistemas de producción nuevos, y el seguimiento de la utilización de las normas del Codex) proporcionando respuestas a las cartas circulares pertinentes, y
  - (iv) tomar nota de que los asuntos relativos a la evaluación del arsénico y la escopoletina serán examinados en el tema 16 del programa (lista prioritaria).